

En Córdoba, a trece de noviembre de dos mil uno.

Vistos por la Sección Primera de la Audiencia los autos procedentes del Juzgado referenciado al margen, que ha conocido en primera instancia, en razón del recurso de apelación interpuesto por doña Piedad Hinojosa Martos, representada por la Procuradora señora Martínez Muñoz y asistida del Letrado señor Morillo-Velarde, siendo apelados no personados los desconocidos y eventuales herederos y causahabientes de don Diego Aguilera Ortiz y doña Paula Mata Mata. Es Ponente del recurso don Pedro-Roque Villamor Montoro.

ANTECEDENTES DE HECHO

Se aceptan los Antecedentes de Hecho de la sentencia recurrida, y...

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Se aceptan los Fundamentos Jurídicos de la Sentencia recurrida, y...

FALLAMOS

Estimando como estimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación de doña Piedad Hinojosa Martos contra la sentencia dictada con fecha 13.10.2000 por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lucena y, en consecuencia, debemos declarar y declaramos que doña Piedad Hinojosa Martos, mayor de edad, NIF 75.623.526-D, vecina de Lucena, calle Antonio Eulate, 6, ha adquirido por prescripción el dominio del inmueble siguiente: Urbana, casa situada en la calle Antonio Eulate, marcada con el número cuatro, manzana cincuenta y cuatro del tercer cuartel de esta ciudad, formada sobre una superficie de ciento cuarenta y ocho metros y setenta y siete decímetros, con fachada al Este y linda: Por la derecha entrando con casa de don Agustín Carmona Mora; por la izquierda con otra de doña María de la Concepción Romero, y por la espalda con patios de casa de doña Araceli Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al libro 175, folio 50 vuelto, finca 3034, inscripción 9.ª, a favor de don Diego Aguilera Ortiz con carácter ganancial. Inscríbese su derecho librándose mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad una vez firme e inatacable esta resolución.

Todo ello con imposición a la parte demandada de las costas en primera instancia, y sin especial pronunciamiento sobre las de esta alzada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y, verificado, expídase testimonio de la misma que, con los autos

originales, se remitirá al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 497.2, párrafo 2.º, a los desconocidos y eventuales herederos y causahabientes de don Diego Aguilera Ortiz y doña Paula Mata Mata en ignorado paradero, mediante su publicación en el BOJA, libro la presente en Córdoba, a dieciséis de noviembre de dos mil uno.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE ROTA

EDICTO dimanante de los autos de divorcio núm. 56/01.

El Sr. Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, en los autos civiles número 56/01, sobre divorcio, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

«Sentencia. En la villa de Rota, a treinta y uno de octubre de dos mil uno. Vistos por mí, Ramón Gallo de Llanos, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta villa, los presentes autos de juicio verbal civil sobre divorcio registrado con el número 56 del año 2001, a instancia de la demandante, Amparo Alvarez Martín, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Marín Carrión y asistida de la Letrada doña Ester Tejedor Panchón, contra el demandado, Jeffrey Howard Morton, en rebeldía, procedo a dictar la presente Resolución. Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña María José Marín Carrión en nombre y representación de Amparo Alvarez Martín, contra Jeffrey Howard Morton debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por las partes. Todo ello con expresa imposición de costas al demandado. Notifíquese esta Resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación. Así, por esta mi sentencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.»

Lo anteriormente copiado concuerda bien y fielmente con su original y para que sirva de notificación en forma al demandado don Jeffrey Howard Morton, quien se encuentra en ignorado paradero, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente que firmo y sello en Rota, a doce de noviembre de dos mil uno.- La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por procedimiento abierto bajo la forma de concurso.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación de Justicia y Administración Pública de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: F/03/01/S.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Limpieza de las sedes judiciales de Granada capital y provincia».
 - c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOCE núm. 93, de 16 de mayo de 2001, y BOJA núm. 61, de 29 de mayo de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: Cuarenta y nueve millones novecientos catorce mil doscientas sesenta y ocho pesetas, IVA incluido (49.914.268 ptas.), y equivalencia en euros: Doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa euros y setenta y nueve céntimos (299.990,79 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de julio de 2001.
 - b) Contratista: Eulen, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: Cuarenta y ocho millones seiscientos veintiséis mil seiscientos veinte pesetas, IVA incluido (48.626.620 ptas.), y equivalencia en euros: Doscientos noventa y dos mil doscientos cincuenta y un euros y ochenta y siete céntimos (292.251,87 euros).

Granada, 5 de noviembre de 2001.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de imperiosa urgencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
 - c) Número de expediente: 2001-2111-04-09.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Deslizamiento en la carretera A-324 de La Cerradura a Huelma, p.k. 5,500 al p.k. 21,500.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Firma: Imperiosa urgencia.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ochenta millones ochocientos noventa y nueve mil quinientas noventa y cuatro pesetas (80.899.594 ptas.), cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos dieciséis euros con treinta y cinco céntimos (486.216,35 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de noviembre de 2001.
 - b) Contratista: Miguel Pérez Luque (MIPELSA).
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Ochenta millones setecientos cincuenta mil pesetas (80.750.000 ptas.), cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos diecisiete euros con veintisiete céntimos (485.317,27 euros).

Jaén, 16 de noviembre de 2001.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.
 - c) Número de expediente: 2000-0150-01-08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Renovación de firme en la MA-223, p.k. 0+200 al 4+400. T.m. Villanueva del Trabuco.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 88, de 2 de agosto de 2001.
 - b) Tramitación: De urgencia.
 - c) Procedimiento: Abierto.
 - d) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Veinticuatro millones novecientos noventa y siete mil doscientas cincuenta y nueve pesetas (24.997.259 ptas.), ciento cin-